



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/25200
29 enero de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 29 DE ENERO DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Quisiera informarle, e informar por su conducto a los miembros del Consejo de Seguridad, de los acontecimientos ocurridos en relación con la destrucción de armas y equipo que, de conformidad con las disposiciones de los Acuerdos de Paz de El Salvador, depositó el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en los puntos designados previamente y se colocaron bajo la supervisión de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL).

Se recordará que en mi informe al Consejo de Seguridad de fecha 23 de diciembre de 1992 (S/25006) señalé que el 15 de diciembre de 1992 se había puesto formalmente fin al conflicto armado entre el Gobierno de El Salvador y el FMLN de conformidad con el reajuste del calendario concertado por ambas partes sobre la base de mi propuesta del 23 de octubre de 1992. La destrucción por el FMLN de su inventario de armas debió completarse el 15 de diciembre, con excepción de algunas categorías de armamentos cuya destrucción requeriría más tiempo por razones técnicas.

Hacia fines de diciembre el FMLN suspendió el proceso de destrucción del resto de sus armas y equipo. Tras repetidas solicitudes por la ONUSAL de que prosiguiera el cumplimiento, mi Representante Especial informó a los dirigentes del FMLN de que, si el FMLN no adoptaba medidas para reanudar el proceso, tendrían que ponerse en práctica otros modos de garantizar el cumplimiento.

El 21 de enero de 1993 mi Representante Especial me informó de que, en una reunión celebrada el día anterior, el FMLN había prometido reanudar la destrucción de sus armas y equipo el 22 de enero y concluirla a más tardar el 29 de enero. Aunque el proceso se reanudó en la fecha indicada, lamento tener que informar al Consejo de Seguridad de que el FMLN, a pesar de las seguridades expresadas previamente, no completó la destrucción de sus armas en el plazo acordado y que, por lo tanto, no ha cumplido aún las obligaciones contraídas con arreglo a los Acuerdos de Paz.

(Firmado) Boutros BOUTROS-GHALI